

Contrato Interadministrativo 450 de 2024 entre el Ministerio del Trabajo y la Universidad Nacional de Colombia

Objeto: Realizar un estudio del Riesgo Inherente de los oficios que se desarrollan en la actividad de trabajo doméstico, mediante la aplicación de una metodología de evaluación y su posible reclasificación en el Sistema General de Riesgos Laborales de Colombia.

Informe Final



28 de febrero de 2025

Integrantes del equipo de trabajo

PhD Jairo Ernesto Luna García
PhD Mauricio Hernando Torres Tovar
PhD Juan Manuel Arango Soler
Mg. Oneys De Arco Canoles
PhD Óscar Andrés Espinosa Acuña
Mg. Ana María Murcia Sotelo
Mg. Zuly Bibiana Suárez Morales
TO. Valentina Álvarez



Ing. José Antonio Tibaduiza
Ing. Luis Enrique Ramírez
Mg. Fabiam Andrés Ariza

Departamento de Salud Pública
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Colombia

Contenido

Introducción.....	5
1. Definición, identificación y clasificación de las tareas y oficios que sean pertinentes y se desarrollan en la ocupación de trabajo doméstico.....	6
2. Revisión de literatura para rastrear información relacionada con la afiliación en riesgos laborales del trabajo doméstico en el ámbito internacional.	9
3. Identificación de tareas y oficios del trabajo doméstico en el contexto colombiano.	12
4. Caracterización sociodemográfica de la población trabajadora del servicio doméstico en Colombia, 2014–2023.	14
5. Revisión de literatura sobre la siniestralidad laboral en esta población.	19
6. El trabajo doméstico en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme.....	22
7. Ocupaciones asociadas al trabajo doméstico en los Decretos 768 de 2022 y 1563 de 2016.	25
8. Trabajo de Campo.	27
9. Conclusión General: Resultados generales frente a la clasificación de las ocupaciones relacionadas con el Trabajo Doméstico.....	28
BIBLIOGRAFÍA:	30

Introducción

El Contrato Interadministrativo 450–2024 suscrito por el Ministerio de Trabajo con la Universidad Nacional de Colombia tuvo como Objeto “Realizar un estudio de riesgo inherente de los oficios que se desarrollan en la actividad de trabajo doméstico, mediante la aplicación de una metodología de evaluación y su posible reclasificación en el Sistema General de Riesgos Laborales de Colombia”.

Para cumplir con este objeto y cumplir con los términos de referencia elaborados por el Ministerio de Trabajo, el equipo de la Universidad diseñó un plan de trabajo, cuya Ruta Crítica se presenta a continuación:

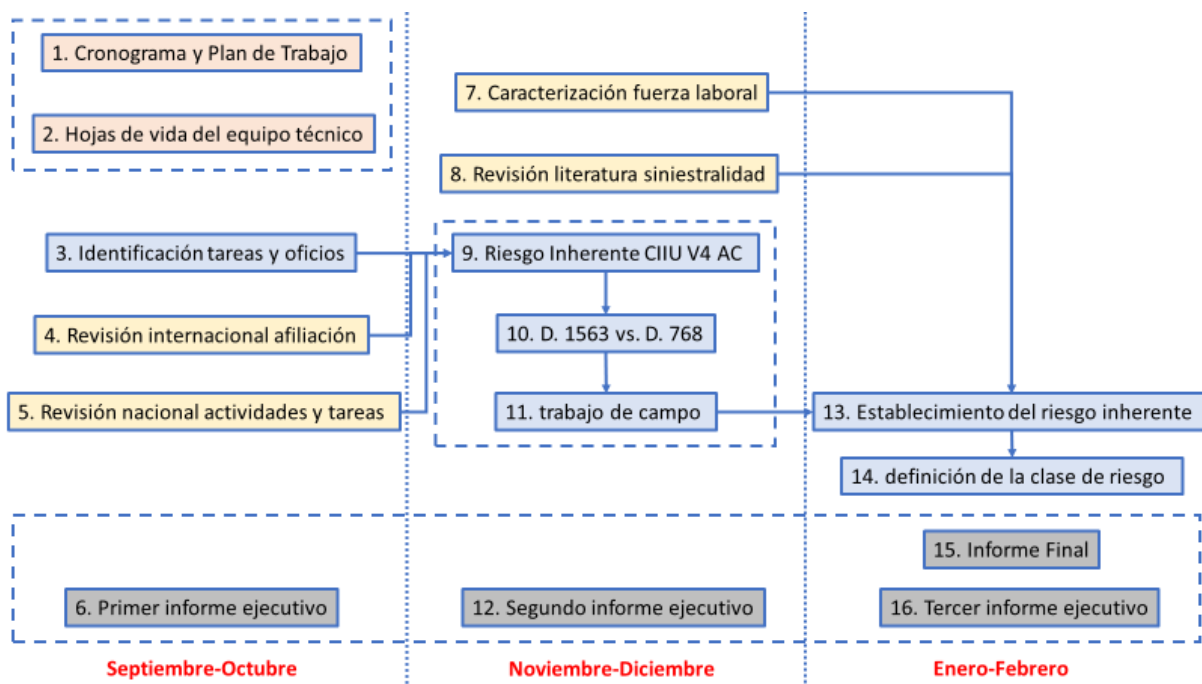


Gráfico 1: Ruta Crítica del estudio de riesgo inherente de los oficios que se desarrollan en la actividad de trabajo doméstico.

Fuente: Elaboración propia.

En este documento se presentan los resultados generales del proyecto.

1. Definición, identificación y clasificación de las tareas y oficios que sean pertinentes y se desarrollan en la ocupación de trabajo doméstico.

El trabajo doméstico ha sido objeto de estudio en diversos campos del conocimiento, no obstante, desde la economía clásica definió como una única forma universal de *trabajo* aquel destinado a la producción material y a las relaciones asalariadas desconociendo otras formas de trabajo, en particular, el trabajo de las mujeres realizado en la esfera doméstica (Arango, 2011). Magdalena León, reconocida socióloga y exponente del tema en el contexto colombiano y en la región, lo define como “aquello que se realiza en el hogar para mantener y reproducir la fuerza de trabajo, e incluye prácticas de cuidado que buscan conservar el equilibrio afectivo y emocional de sus miembros” (León, 2013, p. 199). Desde una perspectiva del movimiento feminista, el trabajo doméstico es definido como una actividad que genera valor económico y social, reflejando una relación socio laboral y conllevando un esfuerzo emocional (Osorio y Jiménez, 2019).

Las posiciones al respecto sostienen que desde una perspectiva socio histórica el trabajo doméstico es una actividad feminizada asignada en función de los roles de género como un deber, acción o habilidad “propia”, “innata” o “natural” al rol de las mujeres en los hogares (Cruz et al., 2003; OIT, 2011; Capogrossi, 2020; UTRASD, 2021; González–Francese et al., 2021; Casanova Martín, 2023). En efecto, el trabajo doméstico está asociado con la labor de las mujeres hacia el hogar y sus miembros en calidad de amas de casa, madres o esposas, realizan con base en afectos (León, 2013).

En la última década, se han problematizado estos elementos desde epistemologías feministas que critican y problematizan el paradigma de la teoría económica neoclásica en relación con la contribución de las mujeres al cuidado y al trabajo doméstico (Federici, 2013; Quiroga Díaz, 2011; 2020). Quiroga Díaz (2020) sostiene que la teoría económica no ha sido neutral en términos de género y que el trabajo doméstico ha sido sistemáticamente invisibilizado, en parte, debido a su carácter productivo-reproductivo. Estos estudios argumentan que, aunque el trabajo doméstico no produce “mercancías” según la economía clásica y no se estructura como un trabajo en la fábrica, representa un pilar esencial sobre el cual se acumula la riqueza en el sistema capitalista (Quiroga Díaz, 2011; Federici, 2013; Quiroga Díaz, 2020). Lo anterior, implica que el trabajo doméstico, predominantemente, desempeñado por mujeres y considerado reproductivo, sostiene el capital y la producción en su totalidad (López Silva, 2022).

Además, se ha destacado en los estudios sobre trabajo doméstico, remunerado o no, la intersección de ejes estratificadores como género, clase, raza y estatus migratorio, que influyen en las relaciones entre las trabajadoras domésticas y quienes se benefician de su labor (OIT, 2011; Osorio y Jiménez, 2019; UTRASD, 2021; López Silva, 2022). Estas intersecciones se originan en la división sexual del trabajo, como categoría analítica y política donde se ha asignado el trabajo doméstico como un atributo natural de las mujeres, en su mayoría en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, sin ser reconocido como un trabajo remunerado (Federici, 2013; 2018).

Cuando se delegan o transfieren tareas domésticas a una persona que busca remuneración económica, el trabajo se convierte en trabajo doméstico remunerado (TDR en adelante), dando lugar a la figura de la empleada doméstica (León, 1990; 2013). Sin embargo, vale la pena señalar el uso de términos peyorativos y racistas para referirse a este grupo de trabajadoras como “sirvienta”, “muchacha” y “mucama” utilizados en la región a lo largo de la historia, por lo que en los últimos años las propias mujeres y organizaciones de base comunitaria han emprendido un camino político para ser llamadas *trabajadoras domésticas* en lugar de empleada, para problematizar y denunciar que es un trabajo y que requiere ser reconocido social y económicamente en la sociedad.

En este contexto, existen dos modalidades de trabajo doméstico remunerado en Colombia y generalmente en la región de las Américas: la primera se conoce como *trabajo interno* en el cual las trabajadoras viven en el hogar de los patrones cubriendo las necesidades para la alimentación y manutención previa a la definición de acuerdos para la jornada laboral, descansos, entre otros. La segunda, por su parte, es el trabajo

externo o por días en el cual las trabajadoras residen fuera del hogar patronal teniendo la posibilidad de trabajar en varios hogares simultáneamente durante el día o en la semana. Por tanto, el trabajo doméstico remunerado o pago (proporción del trabajo que se contrata en la sociedad) implica una relación laboral y cierta inserción en lógicas de mercado de trabajo con lo cual “hereda socialmente la subvaloración del trabajo doméstico” (León, 1990, p. 1). Esto se debe, en parte, a que, en Colombia y América Latina, la mayoría de las mujeres en el TDR provienen de sectores populares y grupos históricamente desprotegidos, lo que genera y reproduce relaciones de opresión de clase, género, racial, de origen, de edad que está presente en este tipo de trabajo, pero también al mundo de los afectos y de parentescos situados, que complejizan la relacional laboral y que son profundamente asimétricas e inequitativas (León, 1990; 2013; Gómez, 2024).

En los siguientes productos que hacen parte de este contrato, se va a profundizar en diversas dimensiones frente a la cobertura en seguridad social y el abordaje de la clasificación para el aseguramiento en riesgos laborales.

2. Revisión de literatura para rastrear información relacionada con la afiliación en riesgos laborales del trabajo doméstico en el ámbito internacional.

El trabajo doméstico se encuentra representado en el 2.3% del empleo mundial (Pape et al, 2021). Al estar relacionado con el trabajo reproductivo, si bien es creciente la participación de hombres en esta actividad económica, sigue teniendo una alta representación femenina, donde se evidencia precariedad, desventajas salariales e informalidad de manera individual o combinada dependiendo de la región geográfica que se estudie.

El convenio 189 de la OIT busca desde su adopción proteger los derechos de los y las trabajadoras domésticas, incluyendo salario justo, condiciones laborales adecuadas y protección contra abusos y explotación, sin embargo, para garantizar estos derechos se requiere de la voluntad política de cada país, para ratificar e implementar estrategias que reconozcan las necesidades a las que se ve enfrentada este grupo de trabajadores que contribuyen al producto interno bruto de cada nación. Por ello, ha centrado sus esfuerzos en la igualdad de trato como derecho y la protección contra abusos, como una de las primeras causas que limita el ejercicio libre de un trabajador.

Se estima que solo el 17% de las mujeres tienen acceso a seguridad social (CCSS, 2023), lo que evidencia un grado de precariedad y de dificultades a las que se puede enfrentar esta población trabajadora a la hora de requerir acceso a servicios básicos de salud. Se encontró que cuando los países han reglamentado y reconocido el trabajo doméstico se garantizan varias de las prestaciones asistenciales y económicas en concordancia con los otros

trabajadores. No obstante, la población que se encuentra en la informalidad, no goza de estos beneficios.

Sobre las tasas de cotización o nivel de riesgo de los trabajadores domésticos se evidenció en América Latina, que la afiliación a los sistemas de riesgos laborales se realiza a partir de la estimación del nivel de riesgo. Este trabajo en la mayoría de países de la región se considera nivel de riesgo bajo, asociado con la baja accidentalidad reportada, la baja mortalidad y de manera general, la baja siniestralidad. Lo que es consecuente con un porcentaje de cotización menor frente a otros sectores económicos. Solo se diferencia en la región, Uruguay donde la estimación se realiza a partir de la variabilidad de las condiciones de trabajo, lo que puede alterar la clasificación, pero que sigue estando en nivel bajo de exposición.

Por su lado, en Europa el nivel de avance en cuanto al acceso de los trabajadores domésticos a los mecanismos de seguridad social del resto de los trabajadores es distinto, dado especialmente, porque estos trabajadores tienen cobertura de sus servicios sociales (vivienda, salud, educación, seguros de desempleo, entre otros) a través de políticas públicas de carácter universalista. Sin embargo, en los países en donde se les ha establecido a los empleadores la obligatoriedad de afiliación de los trabajadores domésticos a un seguro de accidentes de trabajo se hace también con criterio de clasificación en riesgo bajo y tasas bajas de cotización.

Para el caso sudafricano y que es sui géneris al resto de países del continente, se evidencia un esfuerzo desde lo normativo alentado desde las organizaciones de trabajadores y empleadores, para garantizar condiciones de seguridad social similares al resto de trabajadores para las trabajadoras domésticas; sin embargo, las realidades de implementación son muy precarias

y distan mucho de lo que se esperaría en términos de la garantía de derechos de estos trabajadores.

Finalmente, otro de los hallazgos relevantes de esta revisión está asociado con el diseño e implementación de políticas públicas que buscan la garantía de los derechos. Uruguay es un país destacado en la región por ampliar los mecanismos de la protección de seguridad social e inclusión de las trabajadoras en el sistema de fijación de salarios, siendo esta una experiencia exitosa de la región y un referente latinoamericano para seguir avanzando en la disminución de las brechas y desigualdades a las que se ve expuesto quien labora en el trabajo doméstico.

3. Identificación de tareas y oficios del trabajo doméstico en el contexto colombiano.

El trabajo doméstico remunerado como ocupación u oficio ha sido objeto de interés en diversos campos de conocimiento, sin embargo, la producción de conocimiento sobre el tema está centrada en otros asuntos estructurales que dan cuenta de la realidad del trabajo del sector en contextos como el colombiano y de quienes se vinculan a esta labor como medio de subsistencia. En este orden de ideas, una primera conclusión es la escasa producción sobre las actividades y tareas del trabajo doméstico, esto es, del proceso de trabajo y sus particularidades.

No obstante, también se evidenció que el trabajo doméstico remunerado al realizarse en escenarios de puertas adentro las funciones y responsabilidades de la trabajadora doméstica están condicionadas a las preferencias y necesidades del hogar empleador y, en parte, dependerán de los acuerdos y arreglos que se establezcan en la relación laboral, aunque lo habitual es quien emplea es quien indica que se debe hacer, sin mucho margen de negociación por parte de la trabajadora doméstica.

En este sentido, si bien en la revisión de literatura se encontraron varios documentos que abordaron el tema de la prevención de riesgos laborales en el sector, estos no mostraron la descripción detallada del proceso de trabajo, actividades rutinarias y no rutinarias y grupo de tareas que las trabajadoras ejecutan, los insumos, herramientas y métodos de control para mitigar la exposición, que de hecho, fueron ejercicios exploratorios a través de encuestas no representativas de percepción de nivel de riesgo.

Se puede decir que las actividades del TDR en el contexto colombiano tal como se encontró en la literatura obedecen a dos grandes tipos de actividades que ocurren simultáneamente durante la jornada laboral, esto es, actividades de cuidado directo e indirecto de los miembros del hogar y de la casa, y pueden variar, como se mencionó anteriormente en lo establecido por quien emplea. Asunto importante a resaltar como conclusión, en tanto el proceso de trabajo doméstico remunerado está relacionada con la multitarea, que implica la ejecución simultánea de distintas actividades, tanto de cuidado directo como indirecto, que genera un abanico amplio de oficios, actividades y tareas en esta labor, lo que debe ser tenido en cuenta al estudiar la relación entre las condiciones de trabajo y salud de este grupo laboral.

Los hallazgos reportados ratifican la necesidad de un lado, de tener como objeto de estudio el proceso de trabajo del servicio doméstico, que permita identificar con detalle sus aspectos referidos a materia prima, medios de trabajo, división y organización del mismo y la forma como se utiliza la fuerza de trabajo; y, por otro lado, de emplear otros tipos y diseños metodológicos que rescaten las experiencias y particularidades del trabajo doméstico desde las voces de las mujeres trabajadoras.

Para finalizar, es de mencionar que la metodología para el desarrollo del análisis de riesgos inherente de trabajo doméstico remunerado, que hace parte del desarrollo de este proyecto con el Ministerio de Trabajo, permitirá ampliar y complementar lo relacionado con actividades y tareas del oficio del TDR.

4. Caracterización sociodemográfica de la población trabajadora del servicio doméstico en Colombia, 2014–2023.

Los resultados expuestos en esta investigación sobre la caracterización sociodemográfica de la población trabajadora del servicio doméstico en Colombia en el periodo 2014–2023 permiten evidenciar varios asuntos problemáticos sobre las condiciones sociales y de trabajo de este grupo laboral. Una primera conclusión general que ratifica este análisis es que en el contexto colombiano el trabajo doméstico es un sector feminizado por el hecho de que más del 92% de la población trabajadora son mujeres. Y aunque la mayoría están en edad adulta, también se evidencia presencia de menores de 18 años, configurando escenarios de trabajo doméstico infantil particularmente en las regiones Oriental y Caribe. Lo anterior se encuentra en concordancia con los reportes de la OIT sobre la participación de mujeres dedicadas a este oficio en la región de América Latina y el Caribe y en el mundo (OIT, 2021). No obstante, aunque en las zonas rurales se encuentra una menor participación de mujeres en general hay una mayor presencia de menores de 26 años, lo que puede indicar un subregistro en la captura y medición en la categoría empleado doméstico en esta zona dada la categorización misma del trabajo doméstico y el límite difuso con las tareas propias del campo.

Respecto a la garantía del derecho de la seguridad social de la población trabajadora del servicio doméstico, se constata un incremento importante y sostenido en la cobertura registrada en el periodo analizado y que beneficia a las mujeres tanto rurales como urbanas. En materia del aseguramiento en salud la tendencia mostró un crecimiento constante en el periodo 2014–2017 alcanzando la cobertura del 97% en el 2023, sin embargo, el porcentaje de

mujeres trabajadoras domésticas aseguradas en el régimen contributivo es mayor únicamente en la región de Bogotá–Cundinamarca, asunto que puede ser por una comprensión lograda entre los empleadores en esta región, de sus responsabilidades laborales a la hora de contratar una trabajadora doméstica. La pregunta fundamental es en qué condición se afilian, probablemente, lo están en calidad de beneficiarias como hijas, esposas o madres y unas pocas en calidad de cotizantes vía vinculación laboral formal. Esto debe ser una línea de investigación futura a estudiar.

Al estar más del 50% de la población trabajadora del servicio doméstico afiliada en el régimen subsidiado de salud, estas personas se enfrentan a las dinámicas propias de tal esquema de seguros, como lo son por ejemplo, exclusión de prestaciones económicas asociadas con la afiliación tales como el pago de licencias por enfermedad o maternidad, mayores gastos de bolsillo, menor acceso efectivo, entre otros factores (Mora–Moreo et al, 2023; Hilarión–Gaitán et al, 2019; Bran–Piedrahita et al, 2020). De igual manera, tienen mayor riesgo de desprotección temporal en salud en el tránsito entre regímenes cuando estando en el régimen subsidiado adquieren la calidad de aportantes en el régimen contributivo (vía formalidad laboral) y viceversa, o en los casos, cuando la persona cotizante de la que son beneficiarias se desvincula laboralmente, fallece o hay pérdida de la relación conyugal.

Frente a la protección que busca garantizar el amparo contra las contingencias de la vejez, invalidez y muerte, el panorama es crítico porque menos del 29% (en promedio) de la población trabajadora del servicio doméstico del país está afiliada a una AFP en el periodo analizado, lo que sugiere que a futuro este grupo poblacional carecerá del derecho (reconocimiento económico) que garantice que tanto la persona trabajadora como sus familias estén protegidos durante la vida laboral y después de la edad de retiro. Si bien no es posible identificar la antigüedad en la cotización, lo más probable es que quienes lo

están, no cumplan con el tiempo requerido en términos de semanas cotizadas según corresponda, lo que se traduce en una muy baja e incipiente tasa de pensión para este grupo poblacional.

Ahora, una mirada detallada sobre el amparo frente al accidente de trabajo y enfermedad laboral a partir de los hallazgos obtenidos muestran que la cobertura sigue siendo baja, inferior al 25% de la población dedicada al trabajo doméstico. La carencia del aseguramiento en riesgos laborales implica, por un lado, la inseguridad y desprotección en el trabajo, y por el otro, la falta de cobertura para la atención y el reconocimiento de las prestaciones económicas de siniestros laborales con ocasión o propias de la ocupación (por ejemplo, mayor carga de desórdenes musculoesqueléticos y dolores lumbares) (Buitrago–Echeverri et al, 2017; Torres–Tovar & Luna García, 2019).

En Colombia, por lo general, la condición laboral de un trabajador define si tiene acceso o no a la protección social, por tanto, siguiendo nuestro análisis del mercado laboral encontramos que gran parte de las personas ocupadas en el servicio doméstico (en la informalidad), no contemplan una garantía de derechos de protección social pese al avance regulatorio en el país (Osorio & Jiménez, 2019; Osorio, 2021).

Por otro lado, sobre las condiciones sociales y económicas de este grupo poblacional se constató un aumento en los niveles de educación en ambas zonas (urbano y rural), siendo mayor en las zonas urbanas con niveles superiores a la primaria, lo que probablemente podría atribuirse, entre otras razones, a un mayor acceso a la educación pública (Martínez–Restrepo et al, 2016). Respecto a la retribución económica se observó un comportamiento muy variable por regiones geográficas–epidemiológicas (así como en sus zonas urbanas y rurales), predominando ingresos recibidos entre 500 mil y un poco más del salario mínimo legal vigente. Lo anterior, ratifica la precariedad

del sector y una necesidad imperante de política pública que promulgue la garantía del derecho laboral y del trabajo decente para las más de 650 mil personas empleadas en este oficio (DANE, 2024).

En este escenario, un análisis comparativo sobre la situación de trabajadoras domésticas en el ámbito internacional permite mostrar varios asuntos que convergen con el panorama colombiano. Por ejemplo, en Filipinas y China la proporción de mujeres dedicadas al oficio y los salarios bajos son similares al caso colombiano en comparación con otros trabajos no domésticos (ILO, 2011; Bonnet et al, 2022; Hall et al, 2019; Sumerli et al, 2024). No obstante, en Filipinas se encuentran diferencias como la mayor vinculación de trabajadoras en edades entre los 15 y 24 años, un similar o mayor nivel educativo en comparación con el resto de la población de ese país, y que un porcentaje significativo (aproximadamente el 30%) viven en la misma casa del empleador. Este último punto resulta interesante, dado que en Colombia actualmente predomina la modalidad de trabajo externo y por días, esto es, quienes trabajan en el servicio doméstico residen en vivienda propia, arriendo y/o usufructos y trabajan a la semana por días en varios hogares empleadores (Osorio & Jiménez, 2019), lo que evidencia un cambio de un patrón presente durante muchos años en Colombia donde este trabajo era más en la modalidad de trabajadoras internas (León, 2013).

Otro elemento internacional a considerar es la intersección entre pertenencia étnica, lugar de origen y trabajo doméstico, un asunto problemático que reitera la dedicación de este oficio por mujeres racializadas, campesinas o migrantes en contextos de países en vías de desarrollo (ILO, 2021), como en Argentina donde cerca del 45% de trabajadoras del sector son migrantes (Álvarez & Beccaria, 2013). En países industrializados, tomando como referencia a Estados Unidos, las personas blancas y negras no hispanas, así como hispanoamericanos de cualquier etnia constituyen más de la mitad de

la fuerza de trabajo doméstico en el país (Wolfe, 2020). En relación con la cobertura de la seguridad social para este grupo laboral, Colombia tiene avances importantes respecto a estos dos países del continente americano, en donde las tasas de cobertura en salud y pensión son menores.

Dentro de las limitaciones de esta investigación se encuentran el carácter muestral de la encuesta GEIH para cada año, ya que no se trata de un censo, lo que puede influir en la variabilidad de las respuestas a lo largo del tiempo según la muestra seleccionada. No obstante, los ajustes estadísticos, como la aplicación de factores de expansión, permiten hacer inferencias representativas y robustas sobre la población colombiana, reduciendo en parte la incertidumbre asociada a la naturaleza muestral de los datos. Por otra parte, aunque la encuesta no permite un seguimiento longitudinal de la población trabajadora del servicio doméstico a nivel individual, el extenso horizonte temporal que abarca la GEIH la convierte en una de las mejores fuentes disponibles para la caracterización de esta población en el contexto regional y nacional.

En términos generales, este panorama muestra que existen varias oportunidades de mejora en las diferentes dimensiones de la calidad de la vida de la población trabajadora del servicio doméstico en el país. En nuestro análisis, quienes viven y trabajan en la ruralidad presentan peores condiciones de vida, siendo este un llamado al Estado para mejorar las condiciones que garanticen el trabajo decente en el campo. Consideramos de vital importancia reconocer y valorar el trabajo doméstico, a partir del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas efectivas que puedan abordar los desafíos y oportunidades en este sector, sobre todo considerando acciones con enfoque diferencial, de equidad de género y ruralidad a partir de las necesidades de esta población específica.

5. Revisión de literatura sobre la siniestralidad laboral en esta población.

Respecto a los resultados de este documento, se presentan las siguientes consideraciones: en primer lugar, a pesar de haber realizado una búsqueda extensiva en cinco bases de datos, complementada con la consulta de otras fuentes, como minería de referencias y literatura gris así como la inclusión de notas de prensa, sin considerar restricciones de idioma ni de fechas para maximizar la recopilación de la información disponible sobre la siniestralidad laboral en este grupo poblacional, los datos presentados muestran una escasa e incipiente información específica, encontrando:

- i) bajo número de publicaciones específicas sobre siniestralidad laboral en la población de trabajadores y trabajadoras domésticas.
- ii) los pocos estudios de siniestralidad se encuentran agrupados en sectores económicos como servicios de limpieza y hotelería en escenarios escolares, hospitalarios y hoteleros, lo que dificulta identificar las características de estos eventos por ocupaciones y analizarlos de manera diferencial.
- iii) los pocos estudios que incluyeron la población de trabajo doméstico remunerado en casas particulares u hogares presentan únicamente descripciones generales de los eventos más frecuentes ocurridos como caídas de su propia altura, resbalones, cortaduras y, en menor proporción, quemaduras. Estos accidentes se presentan como eventos propios del trabajo doméstico dada su característica de suceso repentino, en contraposición con

la sintomatología insidiosa, inespecífica y crónica de la enfermedad laboral relacionada con el trabajo (Ministerio de Trabajo, *Ca.* 2023).

iv) limitaciones al acceso abierto a la información, dificultando la recuperación del total de los estudios potencialmente elegibles para su evaluación en texto completo.

En segundo lugar, frente a la siniestralidad laboral ocurrida en la población trabajadora del trabajo doméstico remunerado, los estudios reportaron en mayor medida la accidentalidad laboral, seguida de la enfermedad laboral, sin reportar datos disgregados para muertes. Ninguno de los estudios analizados evaluó de manera conjunta los tres componentes de la siniestralidad laboral,

Como se reportó en la literatura, los accidentes más frecuentes fueron caídas, resbalones, cortaduras y quemaduras principalmente; las enfermedades osteomusculares y dermatológicas fueron las más frecuentemente reportadas como enfermedades relacionadas con el trabajo. Lo anterior debido a la naturaleza de las actividades y tareas, así como los insumos y elementos para el trabajo (Ministerio de Trabajo, 2024). Vale la pena precisar que no se reportó ninguna estimación de frecuencia relacionada con enfermedades derivadas de factores psicosociales y aquellas enfermedades agravadas por el trabajo, las cuales podrían considerarse a futuro una posible área de investigación.

Aunque no fue posible estimar una medida agrupada de prevalencia de los siniestros ocurridos en este grupo poblacional, una aproximación a la ocurrencia de este fenómeno en el sector económico Servicios domésticos, esto es, trabajadores que prestan servicios de limpieza y aseo en ámbitos institucionales en el país, por lo que no es posible realizar una lectura diferencial de la frecuencia de siniestralidad en trabajadoras domésticas

propiamente. Para el año 2012 en este sector, se reportó que, por cada 100 mil trabajadores, se presentaron 1,69% accidentes laborales, 51,8 enfermedades laborales y 2,2 muertes por causa de trabajo (Zambrano, 2023) y los datos más recientes encontrados corresponden a un pronunciamiento del jefe de cartera laboral del Ministerio del Trabajo quien mencionó que entre el 2018 y el primer cuatrimestre del 2022 hubo un reporte de 7.259 accidentes en trabajadores domésticos (Minsalud, *Ca.* 2023).

Sobre estos datos, es preciso reconocer que, aunque resultan útiles para el estudio de las frecuencias de siniestralidad laboral en trabajadores del sector, existe una posible infraestimación por el subregistro y subdiagnóstico propio del sistema de información del SGRL. Específicamente para el caso del trabajo doméstico remunerada dada la alta informalidad en la que opera es muy probable que existan mayores siniestros o eventos laborales no captados en las estadísticas oficiales de ATEL (Minsalud, *Ca.* 2023).

Para reconstruir la siniestralidad específica del TDR se sugiere realizar la aplicación de estudios observaciones, a ser posible analíticos, partiendo de los datos de las fuentes oficiales y estandarizar y reconstruir la serie e indicadores de siniestralidad laboral específica por años y variables de interés: ubicación geográfica, tipo, frecuencia, días perdidos.

6. El trabajo doméstico en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme.

El trabajo doméstico según la Organización Internacional del Trabajo –OIT en adelante– se define como aquel que se realiza al interior de un hogar, incluye tareas como cocinar, limpiar, lavar y planchar ropa, entre otras actividades como asegurar el cuidado de niños, ancianos o personas con discapacidad, mantener el jardín, vigilar las instalaciones del hogar y conducir los vehículos de las familias empleadoras (Organización Internacional del Trabajo, 2011).

Al ser el trabajo doméstico una actividad laboral reconocida en el ámbito mundial, ha sido considerada dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, realizado por vez primera por la Organización de Naciones Unidas en su versión 0 (ONU – Oficina de Estadística, 1949) en el año 1949. A continuación, se presentará el desarrollo de esta clasificación y se podrán observar algunos cambios en materia de numeración y división, sin embargo, se evidencia la importancia de ser una actividad que se ha mantenido en las diferentes versiones de la CIIU y la pertinencia de las labores que se han señalado a través del tiempo.

CIIU Versión Rev. 0 (ONU – Oficina de Estadística, 1949)

División 8 – Servicios

Agrupación 84 – Servicios personales

Grupo 841 – Servicios domésticos

Casas particulares que contratan trabajadores dentro y fuera de la casa para ocupaciones consideradas generalmente como servicios domésticos. Este

grupo comprende empleados tales como institutrices, preceptores y secretarios particulares.

CIIU Versión 1 (ONU – Oficina Estadística, 1958)

División 8 – Servicios

Agrupación 85 – Servicios personales

Servicios que generalmente incluyen el cuidado personal o de los efectos personales

Grupo 851 – Servicios domésticos

Casas particulares que contratan trabajadores dentro y fuera de la casa para ocupaciones que se suelen considerar como servicios domésticos. Este grupo comprende empleados tales como institutrices, preceptores y secretarios particulares.

CIIU Versión 2 (ONU – Oficina Estadística, 1969)

Gran División 9 – Servicios comunales, sociales y personales

División 95 – Servicios personales y de los hogares

Agrupación 953 – Servicios domésticos

Grupo 9530 – Servicios domésticos

Las doncellas, cocineras, lavanderas, niñeras, mayordomos, secretarios privados, jardineros, caseros y otros trabajadores empleados para el mantenimiento de los hogares, bien se trate de personas empleadas por el dueño de casa o agencias comerciales que se dedican principalmente a proporcionar estos servicios.

CIIU Versión 3 (ONU – Oficina Estadística, 1990)

Sección P – Hogares privados con servicio doméstico

División 95 Hogares privados con servicio doméstico

Grupo 950 – Clase 9500 Hogares privados con servicio doméstico

Esta clase abarca las actividades de hogares privados que emplean personal doméstico de todo tipo, como sirvientes, cocineros, camareros, ayudas de cámara, mayordomos, lavaderos, jardineros, porteros, mozos de cuadra, choferes, conserjes, institutrices, niñeras, preceptores, secretarios, etc.

Exclusión: las unidades independientes, incluso individuos que presten servicios a los hogares se clasifican según su actividad principal.

CIIU Versión 4 (ONU – Oficina Estadística, 2006)

Sección T

Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio

División 97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico

Grupo 970 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico

Clase 9700 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, como sirvientes, cocineros, camareros, ayudas de cámara, mayordomos, lavaderos, jardineros, porteros, mozos de cuadra, conductores, conserjes, institutrices, niñeras, preceptores, secretarios, etcétera.
- El personal doméstico empleado puede así declarar la actividad de su empleador en los censos o estudios, aunque el empleador sea un particular. El producto resultante de esta actividad es consumido por el propio hogar empleador.

No se incluyen las siguientes actividades:

Prestación de servicios, como servicios de cocina, jardinería, etc., por proveedores independientes de servicios (empresas o particulares); véase la clase correspondiente al tipo de servicio.

Se puede apreciar la permanencia de la actividad dentro de la CIU y la modificación de la misma a través de los tiempos, no obstante, es preciso señalar que algunos ajustes se pueden observar en función de la inclusión de nuevas actividades y de las precisiones que se vienen realizando en términos de las inclusiones y las exclusiones que hoy se consideran para el trabajo doméstico.

7. Ocupaciones asociadas al trabajo doméstico en los Decretos 768 de 2022 y 1563 de 2016.

Con base en la revisión y explicación de los códigos CIU y CIUO nacionales e internacionales, en sus versiones CIU V4 y CIUO 08 que son la base de las Tablas de clasificación de los Decretos 768 de 2022 y 1563 de 2016 respectivamente, se procedió a la identificación y calificación de la clase de riesgo y código de las ocupaciones de trabajo doméstico que necesariamente implica la aplicación del Riesgo Inherente, toda vez que en él se conjugan para definir y determinar la clase de riesgo de cada una de las diversas ocupaciones que integran y conforman el Trabajo Doméstico.

Bajo este concepto, se seleccionaron las ocupaciones de trabajo doméstico en el:

- Decreto 1563 de 2016 en cuyo anexo 2, que establece la Tabla de Clasificación de las ocupaciones y oficios más representativos, además de identificar en ella la clase de riesgo y código de las ocupaciones de trabajo doméstico, requirió ir a las fuentes de clasificación y códigos de ocupaciones nacionales e internacionales como las CIUO, CNO, CUOC que por sí mismas no clasifican ni establecen la clase de riesgo del SGRL.
- Decreto 768 de 2022 que en el anexo técnico II registra la Tabla de Clasificación de actividades económicas, que además de identificar en ella la clase de riesgo y código de las ocupaciones relacionadas y pertinentes al trabajo doméstico, se acude al CIIU V4 AC para identificar el código, para revisar su definición y uso en la Tabla de clasificación.

La decisión sobre la consulta a fuentes diferentes a los Decretos y ejercer las revisiones previstas, tiene el propósito de ampliar en lo posible y enriquecer el listado general de ocupaciones relacionadas con el trabajo doméstico, permitiendo una depuración de las bases de datos y una consolidación acertada muy cercana a la realidad, así como un listado que garantice la mayor cobertura de ocupaciones del espectro diverso en que se configura el trabajo doméstico.

En conclusión, de las seis fuentes tomadas, se identificaron 85 ocupaciones vinculadas con el trabajo doméstico. Luego de la depuración, se sintetizaron en 32 ocupaciones, de las cuales 14 se encontraban en CR I, 2 en CR II, 5 en CR III, 2 en CR V y 9 sin CR. 9 Ocupaciones presentaron CR definida; 13 presentaron discrepancia y fueron objeto de estudio experto y 10 se incluyeron en el Trabajo de Campo (9 sin clasificación).

8. Trabajo de Campo.

Se seleccionaron 10 ocupaciones para visita y entrevista en el Trabajo de Campo, las cuales se presentan en el siguiente cuadro:

#	Clase de Riesgo	Código CIUO 08 y otras fuentes	Descripción de Ocupación
1	1	5164	Cuidadores de animales domésticos
2	1	5322	Trabajadores de cuidados personales a domicilio
3	2	9129	Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios (limpiador de piscinas, limpiador de alfombras, drenajes)
4	3	5329	Trabajadores de los cuidados personales en servicios de salud, auxiliares del área de la salud.
5	3	9214	Trabajadores de jardinería y horticultura
6	5	9123	Limpiadores de ventanas
7	1	881001	... asistencia social a personas de la tercera edad y personas con discapacidad en sus domicilios...
8	1	889001	...bienestar social y de orientación para niños y adolescentes...
9	1	970001	Empleadas domésticas
10		9700	Porteros

El trabajo de campo se llevó a cabo con una muestra de cada ocupación en las ciudades de Barranquilla, Cali y Bogotá, logrando un análisis de todas las actividades presupuestadas.

9. Conclusión General: Resultados generales frente a la clasificación de las ocupaciones relacionadas con el Trabajo Doméstico.

De las 32 ocupaciones depuradas, 14 se encontraban en Clase de Riesgo I, 2 en Clase de Riesgo II, 5 en Clase de Riesgo III, 2 en Clase de Riesgo V y 9 sin Clase de Riesgo. 9 ocupaciones presentaron Clase de Riesgo definida; 13 presentaron discrepancia y fueron objeto de estudio experto y 10 se incluyeron en el Trabajo de Campo (9 de las cuales se encontraban sin clasificación).

El resultado general de la ubicación de la Clase de Riesgo para las 32 ocupaciones, se presenta a continuación:

#	Clase de Riesgo ACTUAL	Código CIUO 08 y otras Fuentes	Descripción de Ocupación	Clase de riesgo PROPUESTO
1	1	5154	Cuidadores de animales domésticos	I
2	1	5322	Trabajadores de cuidados personales a domicilio	I
3	2	9129	Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios (limpiador de piscinas, limpiador de alfombras, drenajes)	II
4	3	5329	Trabajadores de los cuidados personales en servicios de salud, auxiliares del área de la salud. Incluye servicios de enfermería y primeros auxilios	II
5	3	9214	Trabajadores de jardinería y horticultura	II
6	5	9123	Limpiadores de ventanas	III
7	1	881001	... asistencia social a personas de la tercera edad y personas con discapacidad en sus domicilios...	II
8	1	889001	...bienestar social y de orientación para niños y adolescentes...	II

9	1	970001	Empleadas domésticas	III
10		9700	Porteros	II
11	1	2352	Profesores de educación especial e inclusiva	I
12	1	2353	Otros profesores de idiomas	I
13	1	2354	Otros profesores de música	I
14	1	2355	Otros profesores de artes	I
15	1	2356	Instructores de tecnologías de la información	I
16	1	2359	Otros profesionales de la educación no clasificados en otros grupos primarios	I
17	1	5311	Cuidadores de niños, cuidadores de personas y hogar.	I
18	3	5120	Cocineros, Parrillero asador de carnes	III
19	3	9412	Ayudante de cocina	III
20	1	5162	Acompañantes de personas no incluidos en otros grupos primarios	I
21	2	9121	Lavaderos y planchador a mano	II
22	1	970001	Camareros	II
23	1	970001	Secretarias	I
24	1	970002	Mayordomos	I
25	3	970001	Conductores	III
26		9111	Ayudante doméstico	III
27		9111	Ama de llaves doméstica (5162)	I
28		9121	Planchadora doméstica	II
29		9121	Limpiador de alfombras (9129)	II
30		6631	Aseador doméstico	II
31		6631	Auxiliar de aseo	II
32		91290	Otro personal de limpieza no clasificados en otras ocupaciones	III

Se excluyó la ocupación de escolta, guarda espalda y vigilancia teniendo en cuenta la normativa que las excluye, como servicios personales (Decretos 356 de 1994 y 2187 de 2001). La ocupación empleo doméstico, luego de ser objeto del análisis en trabajo de campo, se propone que sean reclasificadas en clase de riesgo III. Este resultado del análisis de riesgo inherente aplica para diferentes formas de empleo.

BIBLIOGRAFÍA:

Álvarez M, Beccaria A (2013). Las trabajadoras domésticas en la Argentina actual. Límites y avances en torno de su sindicalización. In: X Jornadas de Sociología. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Arango, L.G. (2011). El trabajo de cuidado: ¿servidumbre, profesión o ingeniería emocional? En Arango L.G y Molinier P. (Eds.) El trabajo y la ética del cuidado políticas (1ª ed., pp.91–109). Medellín: La Carreta Editores E.U. – Universidad Nacional de Colombia.

Bran–Piedrahita L, Valencia–Arias A, Palacios–Moya L, Gómez–Molina S, Acevedo–Correa Y, Arias–Arciniegas C. Barreras de acceso del sistema de salud colombiano en zonas rurales: percepciones de usuarios del régimen subsidiado. *Hacia la Promoción la Salud*. 2020;25(2):29–38.

Buitrago–Echeverri M, Abadía–Barrero C, Granja–Palacios C (2017). Work–related illness, work–related accidents, and lack of social security in Colombia. *Soc Sci Med*. 187:118–25.

Caja Costarricense de Seguridad Social – CCSS (2023). Caracterización y financiamiento de seguros administrados por la los CCSS. Costa Rica: Gerencia Financiera CCSS. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/costa_rica_seguro_social_caracteristicas.pdf

Capogrossi, L. (2020). “La época de los esclavos se acabó”: Género y condiciones de trabajo en las empresas de limpieza en Argentina. Disponible en: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/15934>

Casanova Martín, L. (2023). Prevención de riesgos laborales con perspectiva de género: novedades en el trabajo doméstico. *Revista de Derecho de la Seguridad Social, Laborum*, (34), 69–85.

Cruz, A. C., Noriega, M., & Garduño, M. de los Á. (2003). Trabajo remunerado, trabajo doméstico y salud: Las diferencias cualitativas y cuantitativas entre mujeres y varones. *Cadernos de Saúde Pública*, 19, 1129–1138. <https://doi.org/10.1590/S0102-311X2003000400034>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2024). Boletín técnico: principales indicadores del mercado laboral. Julio de 2024. Bogotá, D.C.

Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas. Traficantes de Sueños*. ISBN 13: 978-84-96453-78-4

Gómez Pereira, V. (2024). Jornada redonda: investigación-acción participativa. En Gómez Pereira, V. (Ed.) *Un feminismo artesanal. Vida y obra de Magdalena León Gómez* (1ª ed., pp.181–203). Bogotá D.C.: Editorial Universidad Nacional de Colombia.

González-Francesse, R., Funcasta, L., Boggio, K., & Amable, M. (2021). La formalización del trabajo doméstico remunerado en Uruguay y Argentina: Aprendizajes y desafíos para la salud pública. *Saúde e Sociedade*, 30, e191008. <https://doi.org/10.1590/s0104-12902021191008>

Hilarión-Gaitán L, Díaz-Jiménez D, Cotes-Cantillo K, Castañeda-Orjuela C. Desigualdades en salud según régimen de afiliación y eventos notificados al

Sistema de Vigilancia (Sivigila) en Colombia, 2015. *Biomédica*. 2019;39(4):737-47.

International Labour Organization. Domestic workers in the Philippines: profile and working conditions. Geneva; 2011.

Bonnet F, Carré F, Vanek J (2022). Domestic workers in the world: a statistical profile. Manchester;. (Statistical Brief). Report No. 32.

Hall B, Garabiles M, Latkin C (2019). Work life, relationship, and policy determinants of health and well-being among Filipino domestic Workers in China: a qualitative study. *BMC Public Health*. 19(1):229.

Sumerlin T, Kim J, Hui A, Chan D, Liao T, Padmadas S, et al (2024). Employment conditions and mental health of overseas female migrant domestic workers in Hong Kong: a parallel mediation analysis. *Int J Equity Health*. 23(1):8.

International Labour Organization (2021). Making decent work a reality for domestic workers. Progress and prospects ten years after the adoption of the Domestic Workers Convention (núm. 189). Bangkok: International Labour Organization.

León M (2013). Proyecto de investigación-acción: trabajo doméstico y servicio doméstico en Colombia. *Rev Estud Soc*. 45:198-211.

López Silva, M. C. (2022). Investigación participativa de la determinación social de la salud y los derechos del empleo doméstico en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 2016-2017. (Tesis Doctoral, Universidad Andina Simón Bolívar) Disponible en: <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/8591>

Martínez-Restrepo S, Pertuz M, Ramírez J (2016). La situación de la educación rural en Colombia, los desafíos del posconflicto y la transformación del campo.

Ministerio de Salud y Protección Social (Ca. 2023). Indicadores de riesgos laborales [Internet]. [citado 17 de enero de 2025]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/paginas/indicadores.aspx>

Ministerio de Trabajo (Ca. 2023) Quemaduras y desordenes musculares, mayores riesgos a los que están expuestos los trabajadores del servicio doméstico en Colombia. [citado 17 de enero de 2025]. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2022/junio/quemaduras-y-desordenes-musculares-mayores-riesgos-a-los-que-estan-expuestos-los-trabajadores-del-servicio-domestico-en-colombia>

Ministerio de Trabajo (2024). Contrato 450: Proyecto Riesgo inherente de los oficios que se desarrollan en la actividad de trabajo doméstico, mediante la aplicación de una metodología de evaluación y su posible reclasificación en el Sistema General de Riesgos Laborales de Colombia. Universidad Nacional de Colombia.

Mora-Moreo L, Estrada-Orozco K, Espinosa O, Melgarejo L. Characterization of the population affiliated to the subsidized health insurance scheme in Colombia: a systematic review and meta-analysis. *Int J Equity Health*. 2023;22(1):28.

ONU – Oficina de Estadística. (31 de octubre de 1949). Clasificación Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Rev 0. Lake Success, New York, USA. Obtenido de https://unstats.un.org/unsd/classifications/Econ/Download/In%20Text/ISIC_1948_Spanish.pdf

ONU – Oficina Estadística. (1958). Clasificación Industrial Uniforme de las Actividades Económicas Rev 1. New York. Obtenido de https://unstats.un.org/unsd/classifications/Econ/Download/In%20Text/ISIC_Rev_1_Spanish.pdf

ONU – Oficina Estadística. (1969). Clasificación Industrial Internacional de todas las Actividades Económicas Rev 2. New York. Obtenido de https://unstats.un.org/unsd/classifications/Econ/Download/In%20Text/ISIC_Rev_2_Spanish.pdf

ONU – Oficina Estadística. (1990). Clasificación Industrial Uniforme de todas las Actividades Económicas Rev 3. New York. Obtenido de https://unstats.un.org/unsd/classifications/Econ/Download/In%20Text/ISIC_Rev_3_Spanish.pdf

ONU – Oficina Estadística. (2006). Clasificación Industrial Internacional de todas las Actividades Económicas Rev 4. New York. Obtenido de https://unstats.un.org/unsd/classifications/Econ/Download/In%20Text/ISIC_Rev_4_publication_Spanish.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2011). Recuperado el 2024, de Convenio 189 y Recomendación 201 en pocas palabras: <https://www.ilo.org/es/publications/convenio-189-y-recomendacion-201-en-pocas-palabras>

Organización Internacional del Trabajo (2021). El trabajo doméstico remunerado en América Latina y el Caribe, a diez años del Convenio núm. 189. Lima: OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Disponible en https://www.ilo.org/es/media/379671/download&ved=2ahUKEwijs_Or-eOLaxX6mYQIHUp7OQQQFnoECBQQAQ&usg=AOvVaw2xmwsWnsIJRzR3cc_fq4R-

Osorio V (2021). Eliminar los obstáculos y realizar los derechos. Recomendaciones para fortalecer el acceso a la justicia en el sector del trabajo doméstico. Medellín.

Osorio V, Jiménez C (2019). Historias tras las cortinas. El trabajo doméstico en Colombia: entre transacciones, incertidumbres y resistencias. Cartagena: Escuela Nacional Sindical, Universidad de Cartagena.

Pape K, Bamu PH, Pillai V, Trevino S. Personas trabajadoras del hogar. [Online].; 2021 [cited 2024. Available from: <https://www.wiego.org/es/informal-economy/occupational-groups/domestic-workers#panorama>.

Quiroga Díaz, N. (2011). Economía del cuidado. Reflexiones para un feminismo decolonial. Revista Casa de la Mujer, 20(2), 97-116

Quiroga Díaz, N. (2020). Hacia una economía feminista emancipadora. Avanzando en economías justas de género. OpenDemocracy. Disponible en: <https://www.opendemocracy.net/es/hacia-una-econom%C3%ADa-feminista-emancipadora/>

Torres-Tovar M, Luna-García J (2019). Struggles for the right to health at work in Colombia: the case of associations of workers with work-related illnesses. Glob Public Health. 14(6-7):996-1007.

Unión de Trabajadoras Afrocolombianas del Servicio Doméstico -UTRASD-. (2021). Actualización del estado de situación en el cumplimiento de los derechos humanos y laborales de las trabajadoras remuneradas del hogar en Colombia. Bien Humano. ISBN: 978-958-99276-9-4. Disponible en: <https://bienhumano.org/wp-content/uploads/2023/01/Cumplimiento-del-Covenio-189-de-la-OIT-1.pdf>

Wolfe J, Kandra J, Engdahl L, Shierholz H (2020). Domestic workers chartbook [Internet]. Washington, D.C.; Available from: <https://www.epi.org/publication/domestic-workers-chartbook-a-comprehensive-look-at-the-demographics-wages-benefits-and-poverty-rates-of-the-professionals-who-care-for-our-family-members-and-clean-our-homes/>

Zambrano A (2023). El Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia. Una mirada a las locomotoras de la economía desde la perspectiva de los riesgos laborales. Disponible en: <https://www.fasecolda.com/cms/wp-content/uploads/2019/08/parte-icaptulo-5-sistema-general-colombia.pdf>